

265965



22 MAY

265965

PATENTE DE INVENCION

Por VEINTE años

en España, a favor de Don Eduardo BLANCHARD CASTILLO, de nacionalidad española, residente en BARRAGOLA, calle Miguel Servet, nº. 139; cuya patente se refiere a:

"MECANISMO DE IMPULSION PARA PROYECTAR PIEZAS AUTOFIJABLES".

.+.+.+.+.+.+.+.+

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente invento se refiere, como su enunciado indica, a un mecanismo de impulsión para proyectar piezas autofijables, preferentemente del tipo constituido por un dardo, provisto de una ventosa, el cual al ser lanzado se adhiere sobre la superficie contra la que es dirigido.

5.-

7...



205953

5.- La presente patente ha sido concebida, concretamente, para proporcionar un nuevo mecanismo de disparo, en particular aplicable a juguetes que representan armas de fuego, cuyo mecanismo es seguro y eficaz en su funcionamiento, siendo además tan sencillo y manejable que se presenta completamente asequible a manos infantiles, precisamente por la solidez de su construcción, conseguida, merced a la utilización de muy pocos mecanismos de índole muy elemental.

10.- Precisamente el fin previsto a posibles manos infantiles, es la causa de su diseño y organización tan simple, cuyo mecanismo es seguro en funcionamiento y muy duradero, debido a la solidez de sus partes y conjuntos y por el estudiado diseño en el cual se han previsto todas las posibles obstrucciones para evitarlas.

15.- Entre los objetos que se persiguen con este invento, figuran:

20.- Crear un mecanismo de disparo para juguetes, que cumple la misión para la que, específicamente ha sido concebido, con una seguridad y eficacia máximas.

25.- Organizar todo el dispositivo en el interior de una carcasa general y dotarle de los elementos necesarios, tales como muelles, resortes, pulsadores, trinquetes, etc., perfectamente montados, para su más completa utilización.



22
265965

5.- Preveer la posibilidad de incluir en el conjunto dos dispositivos de disparo que permiten actuar sobre otros tantos dardos, seme- jando así las armas de fuego de repetición con doble gatillo.

10.- Asimismo se creyó conveniente, aprovechar la fuerza enérgica de dos muelles, que se contraen por efecto de los propios dardos, para ponerse en movimiento tan pronto como el resorte sea liberado.

Al mismo tiempo, se creyo oportuno fijar uno de los extremos de cada uno de los muelles, a la carcasa, en la cual están alojados dejándolos en libertad al otro extremo.

15.- Una característica más del mecanismo, objeto del invento, lo constituye el ingenioso sistema retentivo de los muelles que están formados por dos gatillos articulados que, mediante un resorte existente entre ellos, les obliga a abrirse para actuar sobre los dardos, reteniéndolos hasta el momento de producirse el disparo.

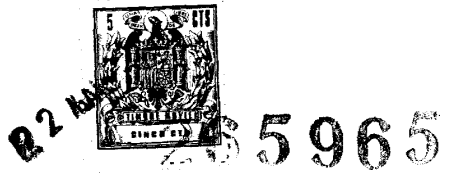
20.- La acción sobre el disparador, se comunica mediante una varilla de tracción que actúa sobre los citados pestillos que retienen los dardos, accionando convenientemente dichos pestillos para que dejen en libertad los dardos, los cuales, obediendo a la acción expansiva de sus resortes respectivos se ponen en movimiento.

25.-



2 265365

- Otras ideas, detalles y características del objeto de la presente patente, se irán poniendo de manifiesto, a lo largo de la descripción que a continuación se efectúa, en la cual se hace referencia a la lámina de dibujos que se acompaña,
- 5.- donde un tanto esquemáticamente y sólo por vía de ejemplo, se representan los detalles de un posible caso de realización práctica, efectuándose llamadas e indicaciones por medio de números, a
- 10.- los puntos y detalles preferidos. Se hace constar al mismo tiempo el carácter explicativo e ilustrativo de la presente descripción, a la cual ha de evitar dársele todo el carácter de tipo limitativo o restrictivo.
- 15.- En los dibujos:
- La figura 1ª., corresponde a una sección transversal del doble mecanismo objeto del invento, mediante la cual, se puede apreciar el funcionamiento del mecanismo de disparo; así vemos:
- 20.- que en el interior de la carcasa, y convenientemente situados, existen dos recintos -1- y -2-, en cuyo interior se alojan los resortes de expansión -3- y -4-, encargados de expulsar los dardos. Dichos muelles, están por uno de sus extremos -6- y -5-, respectivamente, sujetos a la carcasa portadora de dicho mecanismo, con objeto de que, al actuar sobre los gatillos y darles libertad a dichos muelles, no salgan al exterior juntamente con los dardos.
- 25.-



5.- Unos pestillos -7- y -8-, facultativamente articulados entre sí, con posibilidad de girar sobre un pivote -9- que hace de eje común para ambos, presentando dichos pestillos, por sus extremos -10- y -11-, una forma conveniente que les permite alojar en su interior un resorte -12-, tendiéndolo éste a separar dichos extremos entre sí. Este resorte, al actuar sobre los extremos de los pestillos, tiende a separarlos, por lo tanto, al estar articulados sus otros extremos también tienden a separarse, éstos terminan en arista viva a modo cuña para retener los dardos -13-, ya que éstos, en uno de sus extremos, presentan una portea o escotadura, en la que ajusta exactamente dicha cuña bloqueando el dispositivo. El dardo -13-, en uno de sus extremos, tiene adaptada una pieza -14- constituida por una ventosa, mediante la cual queda adherida al blanco; su extremo opuesto, presenta una portea o escalón en el que encaja exactamente el pestillo de bloqueo.

15.-
20.-
25.- La figura 2ª., muestra el doble mecanismo de disparo, compuesto por dos gatillos -19- y -20-, suspendidos al aparato mediante los buloncillos -21- y -22-, sobre los cuales giran. La acción sobre dichos disparadores se transmite mediante las varillas de tracción -17- y -18-, que enlazan con los pestillos -7- y -8-, encargados del bloqueo de los muelles -3- y -4-.



22
265965

- Al actuar sobre uno de los gatillos, el ti-
rante respectivo, mueve el pestillo correspon-
diente, que cesará en su trabajo de bloqueo so-
bre el dardo y resorte correspondiente, ya que só-
lo puede desplazarse en sentido de desbloqueo por
5.- estar su extremo alojado en la parte fija del
recinto que aloja los pestillos de bloqueo, pu-
diendo únicamente deslizarse sobre ellos; los
cuales, por dicho efecto, ceden su posición a la
10.- varilla de tracción, mediante una variación sen-
siblemente pequeña pero suficiente, dejando así
en libertad al muelle, que al expansionarse, co-
munica a los dardos una determinada cantidad de
movimiento, cuyo valor, es igual al producto de
15.- su masa por la velocidad; al ser la masa de la
flecha pequeña, la velocidad es digna de tener
en cuenta. Los gatillos o palancas del dispara-
dor, están afectados bajo la acción de dos mue-
lles -15- y -16- que tienden a llevarlos a su
20.- posición inicial, después de cada disparo.

Se comprenderá fácilmente, después de ob-
servados los dibujos y la descripción de éstos,
que el objeto del invento, presenta una consti-
tución simple que no requiere pericias especia-
25.- les en su manejo y utilización, mostrando al
mismo tiempo una perfecta organización y una
solidez y eficacia de máximas características,
argumentada en su mecanismo, claro, sencillo y sin
posibles obstrucciones, siendo además, de un coste
relativamente económico y de gran utilidad, cuyo



265965

campo de aplicación estriba, principalmente, en el de la juguetería.

5.- Se hace constar, a los efectos oportunos, que en el invento, podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

10.-

N O T A

Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes,

REIVINDICACIONES:

15.-

1ª).- Mecanismo de impulsión para proyectar piezas autofijables, que comprende: una carcasa general que longitudinalmente tiene producidos dos recintos tubulares, alojando sendos resortes de expansión retenidos en la carcasa por uno de sus extremos; dos pestillos presionados, en sentido de separación, mediante un resorte intermedio; dos varillas de tracción, accionables por gatillos, que desbloquean respectivamente a dichos pestillos y unas piezas autofijables, con un reborde o portea para ser retenidas, después de comprimir los resortes de impulsión, por los pestillos comentados, contando además dichas piezas, en su extremo opuesto, con una ventosa para su fijación en la

20.-

25.-



265965

superficie sobre la que son proyectadas.

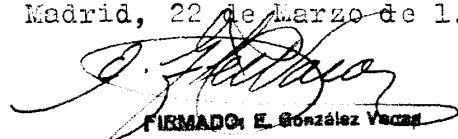
5.- 2a).- Mecanismo de impulsión para proyectar piezas autofijables, que comprende, en combinación, una carcasa general con dos conductos tubulares, que en su fondo tienen fijado el extremo de sendos resortes de impulsión que son comprimidos al introducir en dichos conductos unas piezas autofijables a modo de dardos, según reivindicación primera, cuyo mecanismo se caracteriza además, por contar con unos pestillos articulados, que retienen a dichos dardos en la situación de máxima compresión de los resortes que los impulsan, cuyos pestillos articulan sobre un pivote común, solidario adicionado en la propia carcasa general.

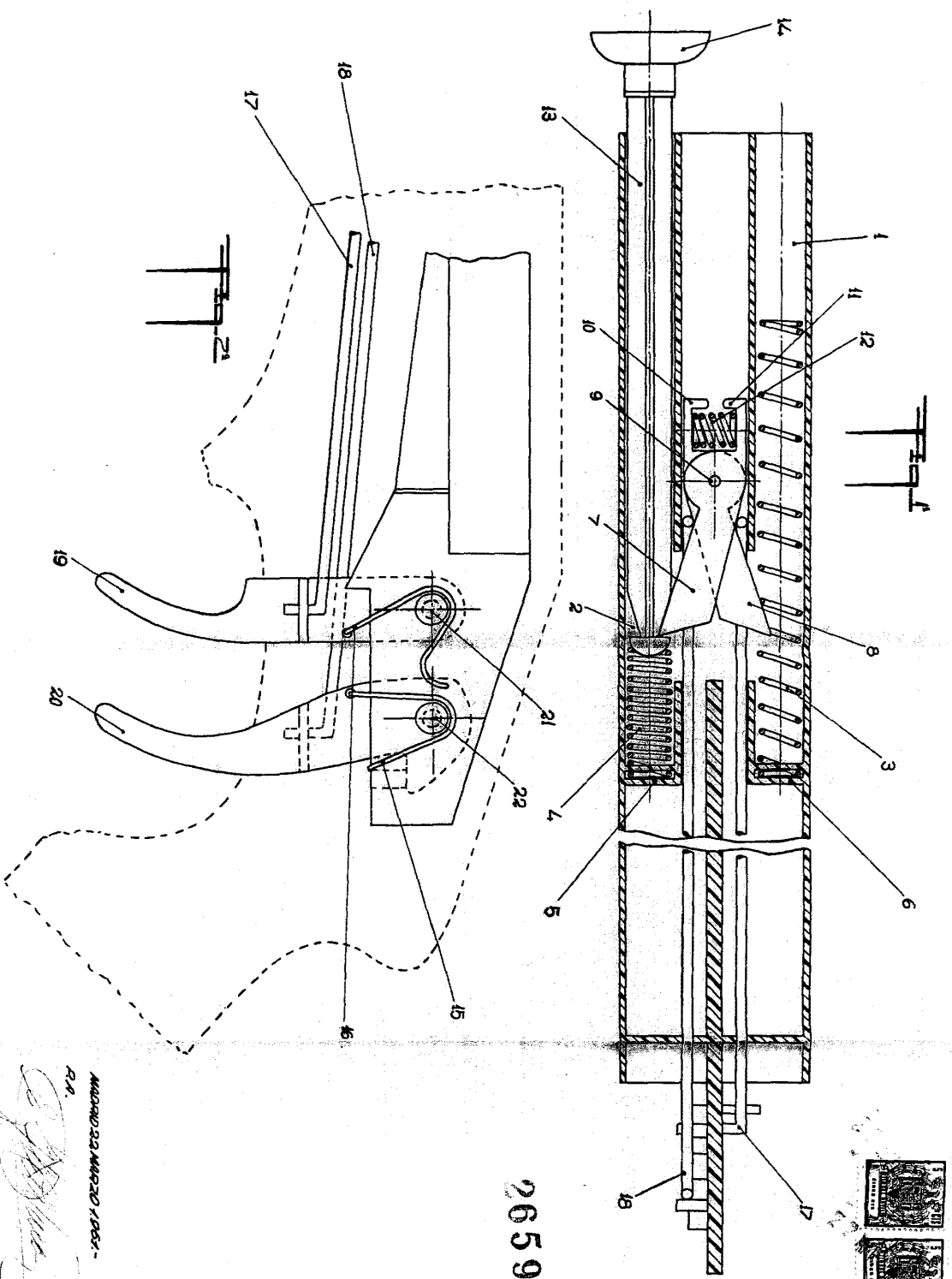
10.- 3a).- Mecanismo de impulsión para proyectar piezas autofijables, que se caracteriza porque, los pestillos de retención a que se refieren las notas 1ª. y 2ª., tienen su extremo posterior sensiblemente prolongado para retener entre ambos extremos prolongados un resorte de expansión que los desplaza hacia la posición de bloqueo del sistema impulsor.

15.- 4a).- "MECANISMO DE IMPULSION PARA PROYECTAR PIEZAS AUTOFIJABLES".

20.-
25.- Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de OCHO hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 22 de Marzo de 1.961


FIRMADO: E. González Vaca



265965

ANEXO 22 MARZO 1981 -
 R.A.
 E. GONZALEZ VARGAS -